

Pilar Ruiz Cacho

# Don Gil Fadrique de Castejón

## Caballero de la Orden de Alcántara

## Del Consejo y Cámara de Castilla

Me enfrento en este artículo al reto de recomponer la figura de Don Gil Fadrique de Castejón y Castejón, Caballero de la orden de Alcántara, miembro del Consejo de Castilla y del Consejo de Cámara de Castilla. Tanto los historiadores de Ágreda, José Hernández, Manuel Peña y Teógenes Ortego, como Pascual Madoz en el *Diccionario geográfico estadístico histórico de España* lo colocan entre los hijos ilustres de la Villa, si bien todos ellos apenas le dedican unas líneas.

Intentar recomponer la vida y obra de don Gil de Castejón no ha resultado fácil, una tarea similar a la de tratar de montar un puzle sin tener todas las piezas. Aun así, uniendo pieza tras pieza hemos conseguido encajar gran parte de ellas en su sitio y trazar una imagen que nos acerca a su vida personal y a su trayectoria profesional. Para ello nos hemos servido de algunos de los datos existentes en la documentación del Archivo Parroquial de Ágreda, el Archivo Parroquial de San Pedro de Soria, el Archivo Histórico Provincial de Soria, el Archivo Histórico Nacional, el Archivo de la Chancillería de Valladolid, el Archivo Histórico de la Nobleza de Toledo y el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.

En este último hemos hallado algunos de los instrumentos esenciales, el testamento y partición de bienes de don Gil de Castejón. Contienen numerosos e interesantes datos. Tanto del testamento como el inventario da fe el escribano Juan Francisco Fajardo. El testamento ocupa 123 folios, la partición de bienes el volumen número 13149 entero, 960 folios. Entre los documentos que integran la partición están el inventario, tasaciones, y almoneda de los bienes de don Gil, y numerosa documentación complementaria entre la que destacan sus capitulaciones matrimoniales y las de sus hijos<sup>1</sup>.

### Raíces familiares

**D**on Gil Fadrique Nicolás Pedro de Castejón y Castejón perteneció a la familia de los Castejón, a la Rama de los Señores de Velamazán. Aunque tal vez resulte prolijo mencionar la genealogía y los vínculos familiares de don Gil, es de gran interés para conocer las relaciones que se establecieron entre sus miembros a través de las alianzas matrimoniales; resulta evidente que la endogamia fue una de las constantes en los enlaces matrimoniales de la familia Castejón.

Don Gil nació en Ágreda, fue bautizado en la iglesia de Nuestra Señora de Yanguas el 29 de mayo de 1618<sup>2</sup>. Hijo de don Martín González de Castejón y Andrade, IV señor de Velamazán, bautizado éste en Nuestra Señora de Yanguas de Ágreda el 8 de diciembre de 1577, Caba-

1. ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID (AHPM.). Escribano Juan Francisco Fajardo. Tomo 13148, fols. 853-913. Tomo 13149.

2. ARCHIVO HISTORICO PARROQUIAL DE AGREDA (AHPA). Libro 1, fol. 115.

llero de las Orden de Alcántara y gentilhombre de boca de S.M. Felipe III<sup>3</sup>. Contrajo un primer matrimonio con doña Inés de Medrano y Morales el 28 de abril de 1602 en la Parroquia de San Pedro de Soria. Doña Inés murió de sobrepeso de su primer hijo don Martín Juan Gonzalez de Castejón y Morales, V señor de Velamazán, nacido en Soria y bautizado en la iglesia de San Pedro el 20 de noviembre de 1604. Éste celebró matrimonio con doña Ángela de Belvis y Cabanillas, natural de Valencia, en Soria el 11 de diciembre de 1628.

De esta unión nacieron 9 hijos, de los que mencionaremos a don Martín Pedro Gonzalez de Castejón Belvis, I marqués de Velamazán, y a doña Ángela Inés de Castejón y Belvis, futura esposa de don Gil.

Volvamos ahora al nacimiento de don Gil. Como hemos mencionado su padre, don Martín de Castejón y Andrade quedó viudo al fallecer su esposa doña Inés de Medrano el 17 de de noviembre de 1604. Celebró entonces segundas nupcias con doña Francisca Jinesa González de Castejón y Muñoz de Arabiano, su prima hermana, hija de don Diego de Castejón y Vinuesa, hermano de su padre.

Este matrimonio tuvo descendencia en don Gil Fadrique, doña Juana y doña Mariana, ambas monjas de la Orden de Santiago en el convento de Santa Cruz de Valladolid, doña Petronila, que casó con su primo don Diego Antonio González de Castejón y Fuenmayor, don José y don Thomas que profesó en la Orden religiosa de San Agustín.

Tiempo habrá, a lo largo de nuestra exposición, para volver a mencionar las conexiones que hubo entre la familia Castejón por medio de los matrimonios de los hijos de don Gil.

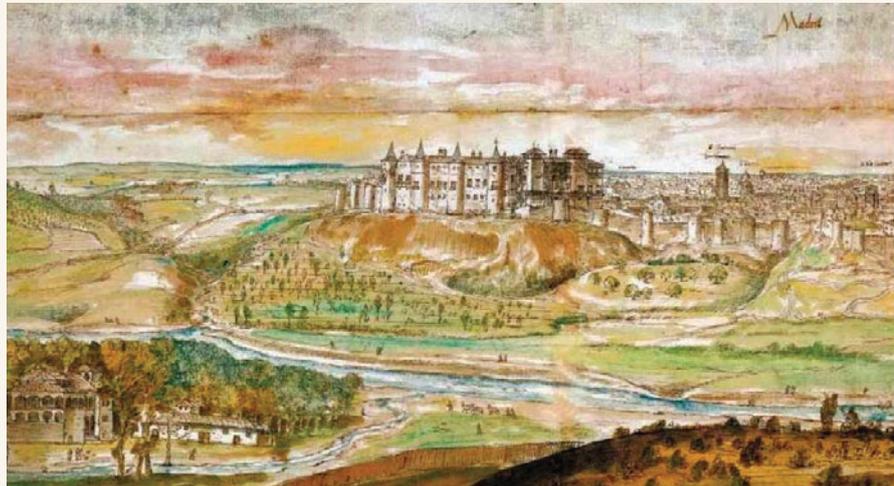
## Cursus Honorum

Don Gil de Castejón tuvo un objetivo claro, formar parte de la alta magistratura del Estado. Alcanzó su meta en 1664, fecha en la que fue nombrado miembro del Consejo de Castilla. Deseoso de ascender en el cursus honorum inició un doble camino, la formación en leyes y la obtención del título de una Orden de Caballería que le diese reputación. En 1639 presentó las pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Alcántara<sup>4</sup>. Con este título consiguió un rango social, un certificado de noble ascendencia y pureza de sangre.

El cargo de consejero de Castilla no era un oficio cualquiera. El Consejo de Castilla era la cumbre de la pirámide jerarquizada de los puestos de la alta administración<sup>5</sup>. Era el Consejo más importante, el Consejo Real por antonomasia. Hasta llegar aquí había recorrido una larga carrera administrativa. Años en los que pasó de un puesto

a otro tanto en provincias como en Madrid, a los que precedió su formación universitaria.

La carrera de letras se convirtió en uno de los medios más seguros de ascenso social. Todos los miembros del Consejo de Castilla eran letrados, se requería por tanto una sólida formación en leyes.



Vista del Alcázar de Madrid, por Van Wyngaerde hacia 1560 (Biblioteca Nacional, Viena).

Las tres grandes universidades de las que procedían los consejeros eran Salamanca, Valladolid o Alcalá. Los Colegios Mayores se convirtieron en semilleros de la administración real. Don Gil fue colegial en el Colegio Viejo de San Bartolomé de Salamanca, uno de los de mayor renombre de España. Ingresó en el colegio el 3 de Noviembre de 1640, contaba con 22 años, la edad mínima para ingresar era de 20 años. En 1643 se graduó como Licenciado en Leyes, Cánones y Teología. A su salida del colegio no quería aceptar un puesto de segundo orden, que no fuese digno de sus cualidades y de su rango, por lo que la permanencia en la universidad se prolongó hasta 1647. En su deseo de entrar en la administración por la puerta grande, prefirió quedarse de catedrático. En 1645 obtuvo la Cátedra de "Decretales" y después la sustitución de la de "Cánones".

La mayoría de los antiguos colegiales comenzaban su carrera administrativa ejerciendo un cargo en un tribunal, audiencia o chancillería. Deseaban ocupar sobre todo el cargo de oidor, o los inmediatamente inferiores de alcalde o fiscal, preferentemente en la Chancillería de Valladolid o en la de Granada. La Audiencia de Galicia gozaba de menor prestigio y era menos apetecida. Don Gil comenzó su carrera administrativa en 1647, el rey le honró con la plaza de oidor de la Audiencia de La Coruña. Antes de tomar posesión de este primer destino, fue promovido el 21 de marzo de 1648 a la fiscalía de Valladolid. Desde febrero de 1649, fecha en la que el fiscal Antonio de Feloaga que tenía la otra plaza de fiscalía tomó posesión de la plaza de oidor en esta Chancillería, hasta el 5 de julio de 1649 que

3. Gentilhombre de boca: integrante del cortejo real en las comidas, funciones de capilla y otras solemnidades públicas.

4. Para el ingreso en la Orden de Alcántara hubo de probar ser hijodalgo de sangre, y no de privilegio, en sus cuatro apellidos, con escudo de armas por las cuatro líneas, y ser descendiente de casa solar él, su padre, su madre y sus abuelos, sin haber tenido ninguno de ellos oficios mecánicos, viles o industriales. No tener sangre de judío, moro, hereje, converso ni villano.

5. La Monarquía de España se dotó de una estructura gubernativa fundamentada en Consejos, Juntas y secretarios. En el siglo XVII el sistema de Consejos contaba con 15 corporaciones: Consejo de Castilla, Consejo de Aragón, Consejo de Navarra, Consejo de Indias, Consejo de Italia, Consejo de Cámara de Castilla, Consejo de Cámara de Indias, Consejo de Portugal, Consejo de Flandes, Consejo de Hacienda, el de Ordenes y el de Cruzada, además de los Consejos de Estado, Guerra e Inquisición.

Joseph Pardo entró a ejercer como fiscal, don Gil estuvo sirviendo las dos fiscalías de la Chancillería de Valladolid. Al año siguiente fue promovido a oidor de esta misma Chancillería. En 1658 pasó a ser fiscal, sucesivamente, en las fiscalías del Consejo de Órdenes y en el Consejo de Indias. Fue nombrado miembro de este Consejo en 1659, cargo que ocupó hasta 1660. En 1663 formó parte de la Cámara de este tribunal. Finalmente el 6 de enero de 1664 fue nombrado miembro de Consejo de Castilla. Llegar a este cargo suponía un reconocimiento, por parte del rey y de la Cámara de su Majestad, de los meritos obtenidos en los diversos puestos ocupados hasta este momento. La Cámara de Castilla era la que proponía al rey los candidatos para ocupar las vacantes en el Consejo. Cada año por el mes de enero enviaba una carta a los presidentes de las chancillerías de Valladolid y Granada, a los regentes de las audiencias de Sevilla y Galicia, al obispo de Salamanca y al abad de Alcalá de Henares, para que enviasen un informe detallado de las personas recomendadas, señalando edad, títulos universitarios, procedencia geográfica y los puestos que habían ocupado al servicio del rey. Se consideraban cualidades apropiadas *"la inteligencia, la elocuencia, el sentido de la justicia, la bondad, la firmeza de carácter, la franqueza, el conocimiento de historia y de varias lenguas"*. Tras esa información la Cámara proponía al rey los puestos para las vacantes. La posesión efectiva de la plaza de consejero por don Gil de Castejón tuvo lugar tras el juramento en manos del Presidente del Consejo de Castilla don Garcia de Avellaneda y Haro, Conde de Castrillo. Obtuvo la condición de miembro del Consejo a perpetuidad.

Desde su graduación en la universidad de Salamanca ha-

bía tenido que esperar 21 años ocupando cargos burocráticos en Madrid y provincias antes de aspirar a ser miembro del Consejo Real. Las diversas funciones que desarrolló durante estos años le proporcionaron la formación práctica para que lo no le habían preparado sus estudios universitarios. Llegaba a ser consejero en el reinado de Felipe IV. Sólo dos consejeros procedentes de Soria lo fueron con



Vista del Alcázar de Madrid, hacia 1650, atribuida a Felix Castello.

este rey, Don Lope de Morales, de Soria, y nuestro Don Gil, oriundo de Ágreda. Todos los consejeros de Soria en el siglo XVII y principios del siglo XVIII pertenecían a la aristocracia local que administraba la ciudad por medio de los Doce linajes, don Gil de Castejón (1664), don José de San Clemente (1678), don Luis de Salcedo (1681), don Lorenzo Rodríguez de Morales (1706) o de los Medrano.

Al fin se aseguraba un sueldo apreciable, la posibilidad de obtener mercedes y pensiones reales. Jurídicamente, aunque no lo era, adquirió la consideración de noble, al reconocérsele el privilegio de no pagar pecho, al tiempo el éxito en la administración le proporcionó reputación y honor. Esta "aristocración" se vio colmada al ser nombrado Marqués de la Solana. El título fue creado por Real Decreto el 12 de diciembre de 1689<sup>6</sup>. Obtuvo el título en recompensa por sus servicios por gracia de Carlos II que libró Real cedula el 19 de febrero de 1692. El mismo rey declaró perpetuo el título en 1695<sup>7</sup>.

Como miembro más antiguo del Consejo Real le correspondió ser Presidente del Honrado Concejo de la Mesta en los años 1674, 1675 y 1676. La Mesta se organizaba celebrando dos asambleas anuales, una al sur de la Península entre enero y febrero y la otra en el norte entre los meses de Septiembre y Octubre. Don Gil asistió a las Juntas de primavera celebradas respectivamente de 1674 a 1676 en Leganés, Torrejón de Ardoz y Yepes, y a las de otoño organizadas en los mismos años en



Le Palais Royal de MADRID en dedans.

Grabado del patio del Alcázar de Madrid. Van der Aa, hacia 1707.

6. ARCHIVO HISTORICO NACIONAL (AHN). Consejos, 2752, A.1689, N.74. Asiento de decreto de gracia a nombre de don Gil de Castejón, sobre merced de título de Marqués de la Solana.

7. AHN. Consejos, 9270, Rel.1. Mención de Marques de la Solana entre los títulos declarados perpetuos por Carlos II.

Almazán, Brihuega y Valdemoro.

En 1690 ejerció de Gobernador interino del Consejo Castilla hasta que llegó el Arzobispo de Zaragoza que estaba nombrado para ocupar este cargo en propiedad.

Además don Gil formó parte de la Cámara de Castilla. Se trataba de un órgano de gran importancia ya que era el encargado de asesorar al monarca en el proceso de nombramientos de cargos de gobierno (presidentes de consejos, fiscales, oidores, corregidores, entre otros) o de presentación para cargos que requieran la intervención pontificia (arzobispados, obispados, abadías, prioratos). Tanto el presidente como los miembros de la Cámara de Castilla eran elegidos por el monarca entre los miembros del Consejo de Castilla. El presidente de la Cámara era también el presidente del Consejo Real de Castilla y los consejeros, llamados camaristas, lo eran también del de Castilla.

Observamos en el *cursus honorum* de don Gil como, por voluntad regia, ocupó plaza en varios organismos a la vez. Así fue miembro del Consejo de Cruzada, ministro del Consejo de Hacienda, del Consejo de Guerra y sirvió en el Consejo de la Suprema Inquisición de España.

## La familia. Las alianzas matrimoniales

La honra, el honor- reputación y la categoría social fueron algunos de los grandes valores de la sociedad del siglo XVII. Raramente se celebraba un matrimonio entre individuos de distinto rango social. Se llevaban a cabo entre familias de renombre, antigüedad y categoría similares. Lo que la mayoría de las veces abocaba a la endogamia. Este es el caso de don Gil de Castejón. Ni el parentesco ni la diferencia de edad entraron en juicio a la hora de elegir esposa. Lo importante era realizar una alianza matrimonial que le reportase prestigio, que portase una buena dote y que tuviese lugar con una persona de igual rango social. Contaba don Gil con 33 años cuando contrajo matrimonio con doña Ángela Inés de Castejón y Belvis, nacida en Soria y bautizada en la iglesia Colegiata de San Pedro el 2 de Mayo de 1630<sup>8</sup>. El enlace se celebró en Valladolid el 15 de Febrero de 1651. Si bien el retraso en la edad al casarse fue una constante en el siglo XVII en este caso se debe aplicar también como causa del retraso la duración de los estudios y la estancia en el colegio mayor.

Don Gil de Castejón y doña Ángela de Castejón estaban emparentados. Doña Ángela era hija de doña Ángela de Belvis y Cabanillas y de don Martín Juan de Castejón y Morales, hijo de Martín de Castejón y Andrade, y por tanto hermanastro de don Gil<sup>9</sup>. Doña Ángela era hermana de don Martín de Castejón y Belvis I marqués de Velamazán por gracia del Rey Don Carlos II, fechada en 4 de Julio de 1675. Como luego veremos Gil Fadrique de Castejón y el marqués de Velamazán



«Consejo de Órdenes Militares» de Alejandro Carnicero.



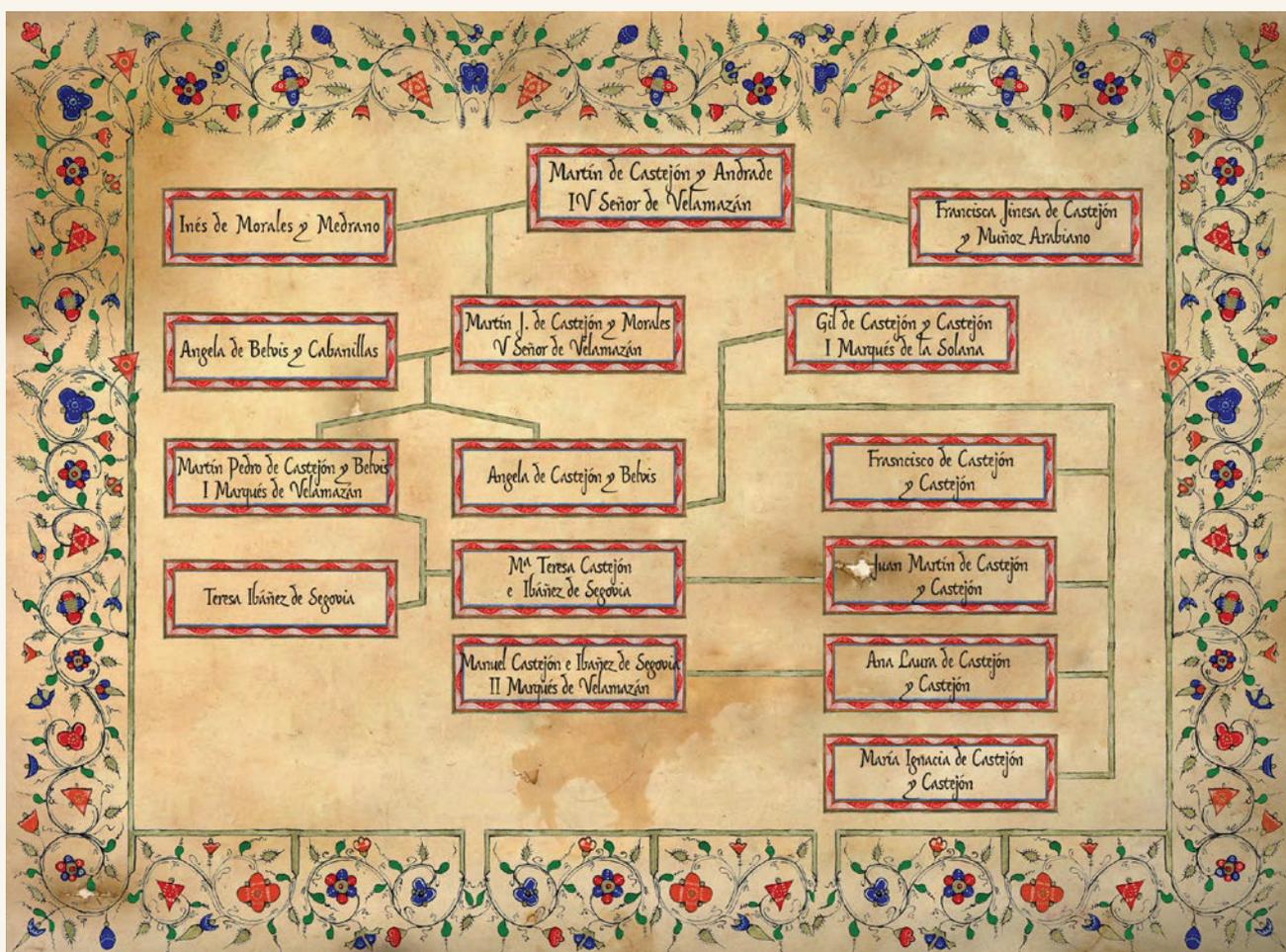
«Consejo de Hacienda» de Felipe Boiston.



«Consejo de la Inquisición» de Antonio Moyano. Altorrelieves encargados por Fernando VI para la decoración de las galerías del Palacio Real en 1753. Depositado en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

8. ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN PEDRO DE SORIA. Libros de bautizados (1625-1691), fol. 81.

9. Don Martín Juan de Castejón y Morales, quinto señor de Velamazán, Rituerto, los Olmillos, Casa Fuerte de Aria y la Serna, Capitán de Infantería de las milicias de Agreda. Nacido en Soria y bautizado en la Colegiata de San Pedro el 20 de Noviembre de 1604.



Árbol genealógico de Martín de Castejón y Andrade, IV Señor de Velamazán, padre de Gil de Castejón.

(Infografía: Alejandro Núñez)

volvieron a emparentar por el matrimonio de los hijos.

Pues bien, don Gil y doña Ángela, a la sazón tío y sobrina, obtuvieron dispensa apostólica de su Santidad para contraer matrimonio. A la vista de ésta don Diego de Castejón y Fonseca, obispo de Tarazona, firmó las amonestaciones en Ágreda el 10 de febrero de 1651.

Además de la igualdad en el rango social esta alianza matrimonial buscó que las aportaciones personales de los esposos al matrimonio fueran similares. Firmaron Capitulaciones matrimoniales en Valladolid el 19 de octubre de 1650. Doña Ángela trajo en dote al matrimonio 85.000 reales de vellón, más 2.000 ducados en que estaban valoradas una sarta de perlas y una sortija de diamantes que le entregó su madre doña Ángela de Belvis. Así mismo su hermano, el marqués de Velamazán, entregó 6.000 ducados de vellón. Por cuenta y pago de parte de este caudal su sobrino, el marqués de Velamazán, entregó a don Gil un título de Regidor perpetuo de la Villa de Ágreda. Este Regimiento lo había comprado el padre de don Gil a Ambrosio de Torres, vecino de la Villa de Ágreda. Se trataba de un oficio perpetuo de regidor que llevaba aparejadas ciertas preeminencias tales como poder entrar con armas en la Villa

o nombrar persona que ejerciese el oficio en su nombre, concedidas por Título del Rey firmado en 1635.

Don Gil aportó en arras al matrimonio 2.000 ducados de vellón. No consta en ningún documento el capital que pudiera tener don Gil en el momento de contraer matrimonio, ni los bienes de hacienda que trajo. Si bien en la escritura de capitulaciones matrimoniales se refiere a que se halla en ese momento ocupando la plaza de fiscal de la Real Chancillería de Valladolid, con lo que era preciso que tuviese una valiosa biblioteca. Así mismo trajo al matrimonio diversos muebles, entre ellos 2 escritorios de ébano y plata labrada valorados, junto con la librería, en 10.000 reales de vellón. Don Gil fue el único heredero de su madre, doña Francisca de Castejón, y como a tal le correspondió un censo de 11.000 ducados de plata impuesto sobre rentas de la ciudad de Alfaro<sup>10</sup>.

Entre las disposiciones testamentarias de don Gil consta "su voluntad" de que su mujer "se mantenga en los años de su vida en el estado de viuda, usufructuaria de todos los bienes". No deja de ser una fórmula para que los bienes patrimoniales del matrimonio se mantengan unidos y no pasen a personas ajenas a la familia.

El matrimonio tuvo cuatro hijos, don Juan Martín, nacido

10. Don Martín de Castejón y doña Francisca de Castejón, tuvieron cinco hijos. Mariana y Juana, profesaron como religiosas en el convento de Santa Cruz de Valladolid, renunciaron a su legítima de la herencia de su madre; Thomas profesó en el Convento de San Agustín de Salamanca y fue catedrático del Colegio Real de San Agustín de Alcalá, renunció igualmente, dispuso su legítima materna a favor de su hermano don Gil; José sirvió en la Real Milicia.

en Valladolid, bautizado el 4 de mayo de 1654 en la iglesia de San Benito el Viejo de esa ciudad; don Francisco, nacido en la misma ciudad el 22 de marzo de 1656, fue bautizado al día siguiente en la parroquia de San Julián; doña Ana Laura, nacida el 19 de octubre de 1665, y doña María Ignacia, de la que desconocemos la fecha y lugar de nacimiento.

Los matrimonios de sus hijos estuvieron también sujetos a alianzas matrimoniales que conservasen la categoría social y el patrimonio familiar.

Don Juan Martín Castejón y Castejón, fue gentilhomme de boca de S.M. y caballero del hábito de la Orden de Alcántara en la que ingresó el 9 de abril de 1662. Contrajo matrimonio en la parroquia de Nuestra Señora de Yanguas de Ágreda, el 26 de septiembre de 1674, con su prima doña Teresa González de Castejón e Ibañez de Segovia, hija del II marqués de Velamazán. Suscribieron capítulos matrimoniales en Madrid, el 20 de agosto de 1673, por lo cuales aportó en dote 16.000 ducados. El matrimonio duró apenas dos años, ya que don Juan Martín falleció en Madrid el 16 de julio de 1676, fue enterrado en la iglesia de San Nicolás<sup>11</sup>. El matrimonio no tuvo descendencia, si bien don Juan tuvo un hijo bastardo, don Juan Custodio de Castejón, que al ser su único descendiente llegó a heredar títulos y propiedades. Don Juan Custodio nació el 11 de octubre de 1675 de las relaciones de don Juan Martín y doña Ana del Mazo, dama de compañía de su esposa. El recién nacido fue inscrito en la parroquia de Santa Cruz de Madrid con la mención "*Nacido de padres desconocidos*", pero fue educado en la casa paterna. Su madre fue recluida en el convento de las carmelitas descalzas de Zamora. El fallecimiento del padre del niño en 1676 resolvió a don Gil a reconocer al hijo natural de su primogénito; en agosto de 1677, un notario añadió al margen de la partida de bautismo el nombre de los padres. La muerte del otro hijo varón de don Gil, don Francisco de Castejón, en 1682, convirtió a don Juan Custodio en el único heredero varón de la familia. La necesidad anuló la marca de bastardía, llegando don Gil a nombrar a su nieto heredero de un mayrazgo al que se adjudicó también el título de Marqués de la Solana.

Don Francisco de Castejón y Belvis, caballero de la Orden de Calatrava. Estuvo casado con doña María Vargas Carvajal. Murió sin sucesión.

Doña Ana Laura fue marquesa de Velamazán por su matrimonio con su primo don Martín Manuel González de Castejón e Ibañez de Segovia II marqués de Velamazán.

Doña María Ignacia contrajo matrimonio con don Fernando Segundo Mesía y Lucena, natural de Andujar que ingresó en la

Orden de Caballería de Santiago en 1695.

Ambas hijas llevaron al matrimonio una dote de 25.000 ducados cada una. Como se puede apreciar fueron solicitadas no sólo por su dote sino también por la posición y la influencia de su padre.

## El arte de buen vivir

En pleno siglo XVII a pesar de la crisis económica la vida en la Corte convirtió las casas de nobles y altos cargos de la administración en un lugar para el boato y el protocolo. Casas en las que la sobriedad del aspecto exterior contrastaba con la riqueza de los bienes muebles del interior, tapicerías de Flandes, alfombras, pinturas, espejos, bufetes y escritorios, cofres, braseros, escaparates llenos de objetos preciosos. Todo ello con el fin de hacer más confortable su casa, pero también como medio para hacer ostentación de su fortuna y su rango. Era el afán de aparentar.

Los miembros de los Consejos gozaban del derecho de aposento por el que recibían una compensación en metálico. Por cedula de su Majestad de 14 de noviembre de 1664 se mandaron pagar a don Gil de casa de aposento 4.000 reales cada año. El escenario cotidiano en el que se desenvolvió la vida de don Gil de Castejón en Madrid fueron dos casas de alquiler en la Plaza del Ángel, frente a la Iglesia de San Felipe Neri. Situadas a escasos 400 metros de la Puerta del Sol. Don Gil había tomado en arrendamiento las casas, primeramente, a la condesa de Chinchón; a la muerte de esta a sus herederos, firmando nuevo contrato de arrendamiento en 1683 con



Plano de Madrid de la época (Texeira, 1653).

doña Ana de Borja y Centelles, condesa de Lemos. Estuvieron alquiladas hasta el 12 de marzo de 1693. Por todo ello pagaba don Gil al año 17.000 reales de vellón. Tenía la casa un añadido muy valorado

11. Doña Teresa de Castejón Ibañez contrajo segunda nupcias con don Francisco de Villabeta y Ramírez, caballero del hábito de Calatrava, miembro del Consejo de Castilla.



Tapices flamencos del siglo XVII, historia del rey Ciro.



en la época, un aposento con vistas al corral de comedias de la Cruz, situado justamente frente al teatro<sup>12</sup>. Don Gil alquiló a Sebastián de Armendáriz, arrendador de los corrales de comedias de la Villa de 1691 a 1695, "la reja al corral" por lo que percibía 1.658 reales al año<sup>13</sup>.

El inventario de bienes de don Gil es una fuente importantísima para conocer el lujo y la suntuosidad que rodeó su vida y la de su familia en la Villa de Madrid. Resultaría muy extenso hacer relación de todos los bienes muebles que comportaban su hacienda, por lo que intentaremos hacer una agrupación de objetos por categorías que, en cualquier caso, darán una idea de la gran inversión que realizó en su vivienda como muestra de su linaje y posición social.

Las alfombras y los tapices eran indispensables en la vida de la alta sociedad. Gran parte de las paredes se entelaban con tapices o telas ricas, brocados y damascos, servían para ornamentar la casa y para dar esplendor a las celebraciones y actos sociales. Entre los bienes de don Gil hallamos una tapicería de Bruselas de doce paños que recreaba la vida y hazañas del rey Ciro, nueve paños finos de Bruselas, una tapicería de la historia de Hércules de siete paños y ocho paños que representaban las historias de David y Tobías. La nobleza trató de emular al rey en sus colecciones de tapices, eligiendo paños semejantes a los de la colección real, el tema de Ciro el Grande era uno de los preferidos de la monarquía, pretendía que se le identificase con él. Por otra parte las tapicerías fueron bienes que servían para refugio de capital. Ante la inestabilidad económica del siglo XVII daban mayor seguridad que el dinero en metálico, con este sentido don Gil dispuso en su testamento que se excluyeran de la venta en almoneda "la tapicería de las fuerzas de Hércules, dos de la Historia de David, otra de la de Tobías y otra del rey Ciro, y unos paños de Flandes que llaman de Bruselas que tienen que quedar vinculados al Mayorazgo". El valor de todas ellas ascendía a 39.516 reales (13.435.440 maravedís).

Cuando las paredes no estaban cubiertas por tapices se decoraban con cuadros. La colección de pinturas de don Gil incluía cincuenta y tres cuadros. No posee ninguna obra de artista conocido, solamente en el caso de un cuadro de la Magdalena se apunta "copia de Tiziano". Si se exceptúan dos colecciones de pinturas, veinticuatro cuadros que representan a los Austrias, el resto de las obras son de temática religiosa: la cena de Nuestro Señor, Ntra. Sra. de la Compasión, el Tránsito de San José, Doctores de la Iglesia, Ntra. Sra. de la Soledad, San Ignacio, la Samaritana, Ntra. Sra. de la Concepción, el Ángel de la Guarda, el Arca de Noé, Santa Catalina de Siena, Santa Juana de la Cruz, Ntra. Sra. de los Desamparados, Ntro. Señor atado a la columna, la Virgen con el Niño o Ntra. Sra. de la leche. La colección estaba valorada en 2.858 reales.

Además de tapices y cuadros, para aparentar, era necesario usar toda clase de signos externos de riqueza y nivel social, plata labrada y joyas.

El conjunto de piezas de plata de don Gil comprende objetos de la vida cotidiana, algunos de ellos exóticos y peculiares. Encontramos palanganas, velones, candeleros, cestas, escupideras, petacas, cajas, aguamanil, bacinilla, campanillas, brasero, cofres, palmatorias o conjuntos de escribanía compuestos por tintero, salbadera (vaso con la tapa agujerada lleno de arenilla que se usaba para secar lo recién escrito) y obleera (caja para las obleas u hojas para pegar sobres y cartas). Para el servicio de mesa utilizaban vasos, cubiertos, platos, bandejas, cocos, todos estos convenientemente guarnecido de plata, azafates (bandeja para servir), confitera, tembladeras (vaso ancho y redondo), vinajeras, platos gallineros, saleros y hasta un pichel (recipiente similar a una jarra). No faltan tampoco los talleres (conjunto compuesto por una tabla, salero, pimentero, azucarero, aceitera y vinagrera). Algunos de estos objetos estaban decorados con el escudo de armas. De entre los objetos de plata que don Gil logró reunir en su vida sobresalen y son de cierto interés aquellos que

12. A.H.N. Signatura OSUNA, C.410. D.212

13. El corral de la Cruz fue inaugurado en 1579 por la hermandad de la Cruz o del Cristo de la Piedad. Nació dentro de un solar alargado dentro de un patio de vecindad. Como el corral de la Pacheca, estuvo descubierto hasta el año 1743, fecha en que el arquitecto Sachetti construyó el primer edificio. Posteriormente, Pedro de Ribera reformó el edificio que, finalmente, fue derribado en 1859. El rey Felipe IV fue uno de los espectadores más asiduos de este espacio dramático.

ponen de manifiesto el gusto por la exquisitez o lo exótico característico del coleccionismo del siglo XVII. Primeramente cinco "copacabanas". Se trata de una serie de "medallas" con la imagen de Ntra. Sra. de Copacabana advocación muy ligada a los territorios americanos de la Corona española, por lo que es probable que estas provinieran de América, un signo de la pasión por los objetos procedentes de ultramar. En el inventario de bienes todas presentan gran riqueza y detallismo; un vaso de "unicornio" o los cincuenta cocos que aparecen relacionados, objetos suntuarios que se usaban para servir pequeñas cantidades de bebida, entre ellas chocolate. Reproduciremos la descripción de uno de éstos, "con unas flores y unas volutas en la boca, los pies son de concha con tres pies de plata".

Las joyas que valían 1.221.117 maravedís eran en total treintaiuna piezas. Un joya grande de oro tallado y esmaltado en forma de una cruz con cuatro cogollos en los brazos, guarnecida con 134 diamantes; unas arracadas (pendientes) con 138 diamantes; cinco veneras<sup>14</sup>, todas ellas joyas ricas de oro pulido o esmaltado, entre las que sobresale una venera realizada en las Indias con 35 esmeraldas. De accesorios para indumentaria relacionan cuatro "rosas para el tocado", una con 30 diamantes y con 45 la otra. Además se computan una insignia de Ntra. Sra. del Carmen de oro esmaltado blanco pintado rematada con un cruz y con 126 diamantes; cuatro manillas( collares), dos de ellas de hilos (perlas) de Aljófár; dos arillos de oro picado; una joya redonda de oro picado; cinco rosarios de diferentes valores y formas, compuestos de hilos de oro, algunos enriquecidos con rubíes, otros con cuentas de plata, adornados con cuarzo o lentejuelas; una cadena compuesta por 59 piezas caladas de oro tirado de lustre, cinco cordoncillos de oro y una banda de oro picado de lustre compuesta de 24 piezas y guarnecida de "Aljofar".

El valor global de las joyas y de la plata se elevaba a 2.894.066 maravedís, lo que representa únicamente un 2,05 por cien del total del cuerpo de hacienda de don Gil (141.203.119 maravedís)<sup>15</sup>. A pesar de alcanzar en conjunto un valor considerable, equiparable al que se encuentra en los inventarios de bienes de otros consejeros de Castilla, el porcentaje respecto al cuerpo de



Escudos del Marqués de Velamazán.



Escudos de González de Castejón y del Río. (Fotos Anable Blanco)

hacienda está muy por debajo de lo habitual en estos, en torno a un 10 por cien en época de Carlos II.

El resto de bienes muebles estaba constituido por los muebles propiamente dichos y las telas. La riqueza de los muebles, cortinajes y tejidos no desmerece frente a tapices y alfombras. Comprendían colgaduras de cama de damasco, paño y brocado, sillas de baqueta, cortinas de jerguilla y de tafetán, almohadas de terciopelo y damasco, cofres, un tocador cubierto de concha, arquitas de ciprés y de cedro, arcones y arquetones.

Añadimos a estos hasta diez escritorios, dos de charol, uno de caoba, cuatro de ébano y marfil, uno de "Alemania", uno de "Salamanca" y uno de nogal. Encontramos inventariados diez bufeticos de ciprés, palosanto o nogal, así como dos escribanías cubiertas de ébano y marfil. Se añaden dos camas de palo santo con algunos bronce y una de granadillo.

Entre los adornos destacan dos espejos grandes, dos espejos pequeños con marcos plateados, dos biombos y cuatro escaparates de cedro con sus vidrios donde se mostraban objetos, imágenes, curiosidades o platería. No podemos dejar de mencionarla colección de relojes. Un reloj despertador con su caja de plata, otro de "muestra" con su caja de oro; un reloj redondo de días, horas, meses y años; un reloj grande de campana con pesas y un reloj de muestra y movimiento mudo. Un conjunto de mobiliario de lujo y objetos curiosos a los que la sociedad concedía su admiración.

A la vista de los numerosos objetos de devoción que aparecen en el inventario bien puede pensarse que en casa de don Gil existía un oratorio, un espacio dedicado a la piedad domestica, reflejo del fervor religioso. La estancia podía estar decorada con imágenes de devoción, laminas, pinturas y relicarios. Conocemos que don Gil poseía esculturas, cinco Niños Jesús de Nápoles, uno de ellos de "la pasión", y una imagen de San Pedro de Alcántara; numerosas laminas, entre otras las que representaban a la Mujer adúltera, Ntra. Sra. del Pópulo, La Virgen, el Niño y San Juan, o una rica lamina de ágata del Nacimiento de Ntro. Señor; diversos relicarios, tanto de plata como de cedro o una curiosa lamina relicario de San Francisco y San Juan; una pila de plata con Ntra. Sra. de la Concepción; una urna

14. Veneras o encomiendas. En origen eran distintivos de las ordenes militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa. El nombre de venera hace alusión a la concha de peregrino, distintivo específico de la orden de Santiago. En el siglo XVII son un signo de posición social, privativas de los nobles. Sugieren limpieza de sangre y nobleza. Generalmente son joyas de uso masculino.

15. Cuerpo de hacienda: recuento del activo.

para oratorio, así como un sitial con su cajones para los ornamentos religiosos; consta también la existencia de un "retablico prolongado cuadrado de oro tallado y esmaltado de blanco y negro con una rosa de oro y por un lado una Santa Teresa y por otro un nicho de reliquias con un lignum crucis", así como una campanilla de oratorio. Para la devoción cotidiana entre los bienes de don Gil encontramos un Libro de las Horas en latín con "las cubiertas y manecillas de oro esmaltado de blanco y verde transparente guarnecido con sesenta y seis diamantes" y una colección de ricos y ostentosos rosarios. Un reflejo del fervor religioso que se daba en todos los aspectos de la vida cotidiana.

Los carruajes eran elementos por los que se juzgaba el nivel de vida de la sociedad de la Villa. Don Gil poseía dos cajas de coche. El tiro lo realizaban 5 mulas. El conjunto de carruaje y tiro estaban valorados en 14.000 reales.

El inventario de bienes de don Gil de Castejón evidencia una política de inversiones suntuarias e ilustra la riqueza y el lujo del que hacía gala, proporcionado a su estatus en la administración real y a su consideración social en la Villa de Madrid.

## Jurista y bibliófilo

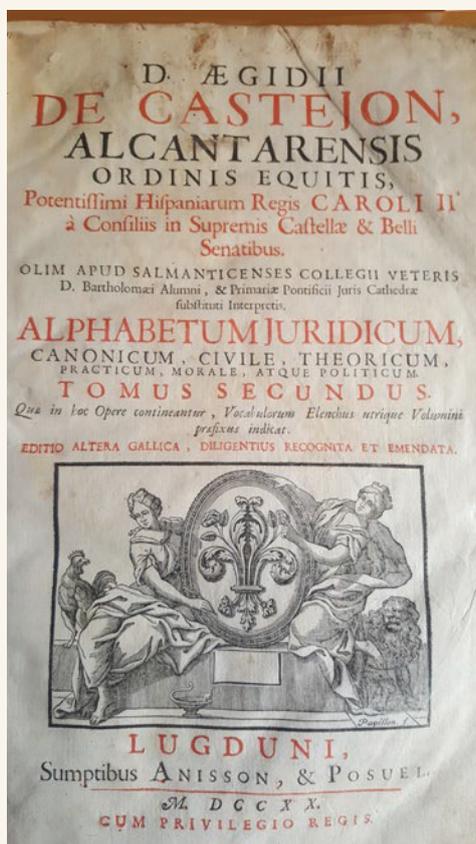
Don Gil de Castejón fue un afamado jurista. Por razón de su cargo en el Consejo de Indias de 1659 a 1660, trabajó un tiempo en la *Recopilación de las Leyes de Indias* aprobada por Carlos II en 1680, la culminación de dos siglos de intentos para sacar adelante un código de leyes para los territorios de ultramar de la Monarquía Hispánica. En 1660 el licenciado Joseph González, gobernador del Consejo, con el fin de dar un nuevo empujón al proyecto formó una Junta integrada por él mismo y los licenciados don Antonio de Monsalve, don Miguel de Luna y don Gil de Castejón. Para revisar y poner al día el proyecto se le encomendó a don Gil la recogida de todos los documentos que había compilado Pinelo en 1636. En ese mismo año de 1660, según informaba don Gil "la recopilación está compuesta y concertada en toda forma, sin que falte otra

cosa que darle estampa". Hasta aquí llegó su trabajo. Al poco dejó el Consejo de Indias pasar a servir en el Consejo de Castilla.

Su gran obra escrita fue un diccionario jurídico titulado *Alphabetum iuridicum canonicum, civile, theoreticum, practicum, morale atque politicum*. Escrita en latín. Su obra gozó de gran prestigio entre sus contemporáneos gracias a la combinación y riqueza de citas de autores tanto de la antigüedad clásica, como de los más renombrados canonistas europeos y españoles. Compuesta por dos volúmenes. Fue editada por primera vez en Madrid en 1678 por cuenta del autor. Entre los bienes relacionados en su testamento, figuran "cien paquetes de libros de seis cuerpos cada uno del Alfabeto jurídico que don Gil escribió e imprimió por su cuenta". Según varios historiadores la obra fue reeditada en dos ocasiones, Lyon 1730- Colonia 1738; además de estas hemos podido ver una edición de Lyon de 1700.

El autor dedica el libro a la Virgen de los Milagros. En la primera edición aparece la dedicatoria debajo de una imagen de la Virgen con el texto siguiente: "A la Virgen María Madre de Dios, Hija de Dios Padre, Madre de Dios Hijo, Esposa del Espíritu Santo y Templo de toda la Santísima Trinidad, bajo la advocación de la Virgen de los Milagros por el pueblo, Nuestra Señora de los Milagros, honrada en Gracurri y que ha de ser siempre venerada, a su dueña y protectora y a su Concepción, desde le primer instante de su Concepción Inmaculada, su humilde devoto, aunque indigno Egidio de Castejón"

Sus gustos intelectuales y la necesidad de disponer de instrumentos de trabajo le obligaron a tener un buen número de libros. Tenían gran valor para don Gil, hasta el punto de apórtalos como arras al matrimonio tal y como consta en las capitulaciones matrimoniales. En la documentación hemos encontrado repetidas veces referencia a su "librería". Conocemos su valor por el inventario "post mortem" pero no hemos podido averiguar ni el número de ejemplares que la componían ni la temática. Posiblemente gran parte de ella serian obras de derecho. Para 1658, cuando deja la plaza de oidor de la

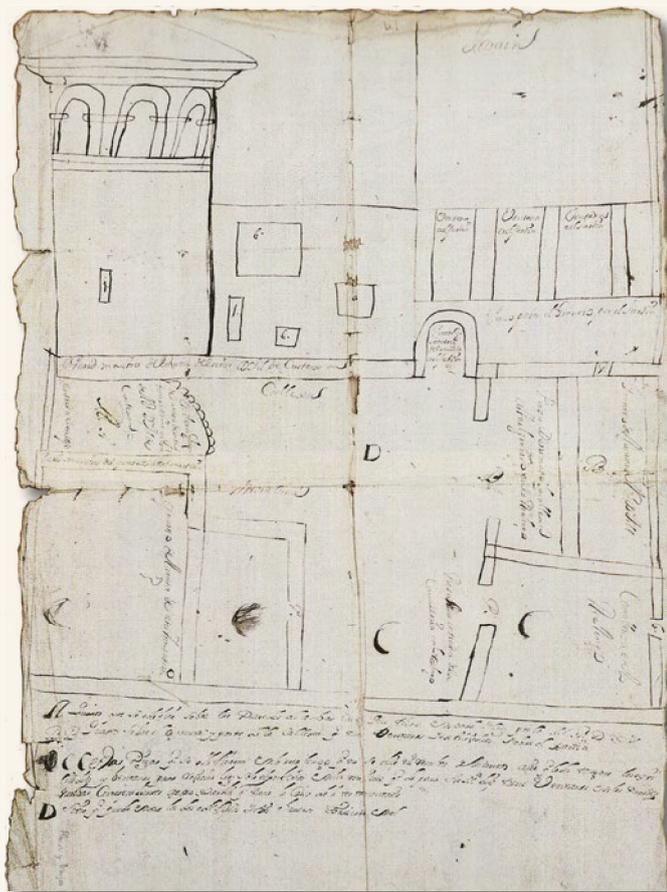


Chancillería de Valladolid y es promovido a otra plaza de fiscal en el Consejo de Ordenes, ya poseía una valiosa biblioteca; para ayuda al gasto de traslado de casa y "libros" de Valladolid a Madrid se le hizo merced de 200 ducados<sup>16</sup>.

En el reparto de bienes, los libros no se consideraron piezas de valor susceptibles de ser repartidas, por lo que acabaron poniéndose a la venta. Figuran entre los bienes que pusieron en almoneda sus herederos, inmediatamente después de su fallecimiento. Valorada en 20.835 reales, se vendió por 16.600 reales<sup>17</sup>.

## Su fortuna. Rentas, tierras y casas

El análisis de la partición de bienes nos ha permitido estudiar la fortuna de don Gil. En las escrituras notariales consta el total del "cuerpo de hacienda", 141.203.119 maravedís. Deducidas las deudas, mandas y aportaciones de los esposos en el momento de celebrarse el matrimonio, los bienes gananciales adquiridos durante el matrimonio alcanzaron la cifra de 124.361.202



Planta y alzado de una de las casas. «Pared maestra de la casa del señor Don Gil de Castexon. Calleja. Ventana a el jardín. Paso para el granero por el jardín. Caballeriza en lo realengo. Quarto de la casa de la Testamentaria...» 1682-1684. Pleito entre Gil de Castejón, Juan Agustín de Castejón y consortes, sobre la posesión de uno de los edificios pertenecientes al mayorazgo de Castejón. Pleitos civiles. Zarandona y Balboa (F) C. 2.700-1 (Leg. 497). Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Planos y Dibujos, nº 516.

maravedís. Las diferencias entre los diversos cuerpos de hacienda de los consejeros son muy acusadas; don Gil, en el ranking de fortunas, estaría muy bien situado; a modo de ejemplo el cuerpo de hacienda de don Diego Gonzalez de Contreras era veintitrés veces inferior al de don Gil.

Podemos deducir que don Gil se enriqueció enormemente durante su matrimonio.

Es difícil sacar conclusiones al realizar el estudio de su fortuna, por lo que nos limitaremos a hacer una exposición de los bienes que la componían y de los datos que hemos podido recabar respecto a su sueldo en la administración.

Los consejeros de Castilla eran unos de los magistrados mejor remunerados del Estado. Recibían un sueldo considerable. El sueldo se componía de dos partes, el salario propiamente dicho y las gratificaciones. Don Gil de Castejón gozaba al año de un salario de 575.000 maravedís, 500.000 de la plaza de consejero, 50.000 de la plaza de Hacienda y 25.000 por la de la Cámara.

Las gratificaciones comprendían, 112.500 maravedís por tres propinas que percibían por la fiesta de San Isidro, por San Juan y por Santa Ana; 225.000 por tres "fiades", que recibían cuando examinaban a los futuros escribanos o notarios, además de la cera, una cantidad de 2.040 asignada para velas destinadas a alumbrar las calles en ciertas ocasiones. A su muerte a don Gil le están debiendo diecisiete fiades (tres de 1690, seis de 1691 y otras seis de 1692), un total de 1.272.600 maravedís.

A estas gratificaciones hay que añadir la indemnización por alojamiento, la casa de aposento que como ya hemos visto se elevaba a 4.000 reales al año.

Diversas actividades confiadas a los consejeros llevaban aparejadas otras gratificaciones. Conocemos las labores de don Gil como Juez del "Estado de la Conquista" por el año de 1692 percibió 12.200 maravedís; como juez del "Oficio del Correo Mayor" 152.932 maravedís; por el ejercicio de juez de la Comisión de Maestrazgos se le debían 112.200 maravedís hasta el año 1692.

Censos, y créditos suponían una parte importante de su hacienda. Sistemas de préstamos en los que don Gil de Castejón demostró ser muy hábil. Disfrutaba de 24 censos y créditos que ascendían a 70.675.800 maravedís. Una cantidad que suponía el 50 por cien del cuerpo de hacienda. Considerando que el interés medio era de un 5 por 100, habría ingresado en su fortuna más de 3.500.000 maravedís. Entre sus deudores se encontraban la alta nobleza, conde Oropesa, o titulados recientes como el conde Altamira, el marqués de Velamazán o el Vizconde del Fresno, la Villa de Madrid y las ciudades de Móstoles y Alfaro.

Resta todavía por analizar el valor de los juros. Un juro era un contrato celebrado ante el rey y una persona por el cual ésta entregaba cierta cantidad al soberano, como contraprestación recibía una pensión anual situada sobre una renta de la Corona. Don Gil disfrutaba de un juro en Sevilla, valorado en 98.320 maravedís; dos juros sobre alcabalas de la ciudad de Soria cuyo valor era de 2.890.000

16. ARCHIVO REAL CHANCILLERIA DE VALLADOLID (ARCHV). Cédulas y pragmáticas. Caja 13,25.

17. Por tener una referencia del número de títulos que integrarían su librería, damos datos el valor y número de títulos que formaban las bibliotecas de otros miembros del Consejo de Castilla: don Pedro de Vega (1.047 títulos, 22.750 reales), don Jerónimo de Toledo (932 títulos, 18.000 reales), don Gregorio López de Mendizabal (1.371 títulos, 31.908 reales).



Vista panorámica de la fachada principal, Palacio de los González de Castejón.

Foto: Anabel Blanco Cáceres

maravedís.

En dinero en metálico figura en el inventario 29.354.500 maravedís. Si lo comparamos con lo que figura en el cuerpo de hacienda de otros consejeros resulta ser uno de los más ricos en dinero en efectivo.

Pasemos ahora al capítulo de los bienes inmuebles, tierras y casas. Las tierras de don Gil no fueron heredadas, provenían de compras que fue realizando a lo largo de los años. Tal vez se debiera al deseo de fundar un mayorazgo con el fin de glorificar sus orígenes. Nuestro magistrado compró las tierras y casas en Soria, su provincia de procedencia. La distancia y sus múltiples ocupaciones le abocaron a servirse de administradores<sup>18</sup>.

Por lo farragoso y tedioso que puede resultar no vamos a detallar las características de todas las propiedades, nos limitaremos a hacer constar las localidades, fecha de compra y el valor total.

Como no podría ser de otra manera poseía un buen número de fincas en Ágreda, hortales, piezas de tierra blanca, corrales, distribuidas por el término municipal. Entre otros parajes estaban situadas en Fuente del piojo, Camino de Añavieja, Ontanilla, Cañada rosa, Pedro las Balsas, Navacea, Atalaya de los moros, Cañada la peña, Hoya cavera, Terminillo o una era de trillar en las eras del Mercadal, junto al "cerro de la horca". Todas estas tierras pertenecieron a Juan Agustín de Fueamayor y Castejón, vendió esta hacienda a don Gil en 1685, quien pagó al contado 31.280 reales (7.063.520 Mv). La venta incluía también una casa, un horno de poya y unos censos. Resulta imposible desglosar el valor de cada uno de estos bienes, por lo que los computaremos en conjunto, sabiendo que estas cantidades no se han tenido en cuenta en ningún otro apartado.

A su suegra doña Ángela de Belvis Cabanillas le compró en 1655 unas casas y unas tierras en la ciudad de Soria y diversas fincas en Luzaga, valoradas en 860.200 maravedís. Poseía también heredades en Paredesroyas, valoradas en 561.000 maravedís y escrituradas en 1669. Un casa en Renieblas, 1670, con valor de 130.900 maravedís. Tierras en Fuentecantos, adquiridas en 1655 y 1661, en el Cubo de

la Serna, Paredesroyas (1690), Valdegeaña (1672) y otra heredad en Renieblas adquirida en 1669, el valor de todas estas ascendía a 3.691.530 maravedís.

Dedicaremos mayor atención a la casa que poseyó don Gil en Ágreda en la Plazuela del Castejón. Baste ahora saber que la compró en 1671 y que pagó por ella 2.000 ducados, en el inventario de bienes se le consignó un valor de 748.000 maravedís.

Hacemos notar como nuestro consejero, que no era titular de ningún propiedad ni por herencia ni por la dote de su mujer, consiguió a lo largo de los años acumular tierras y casas en su hacienda por valor de 13.055.150 maravedís, 9,25 por 100 del cuerpo de hacienda.

## La Casa de la Plazuela del Castejón

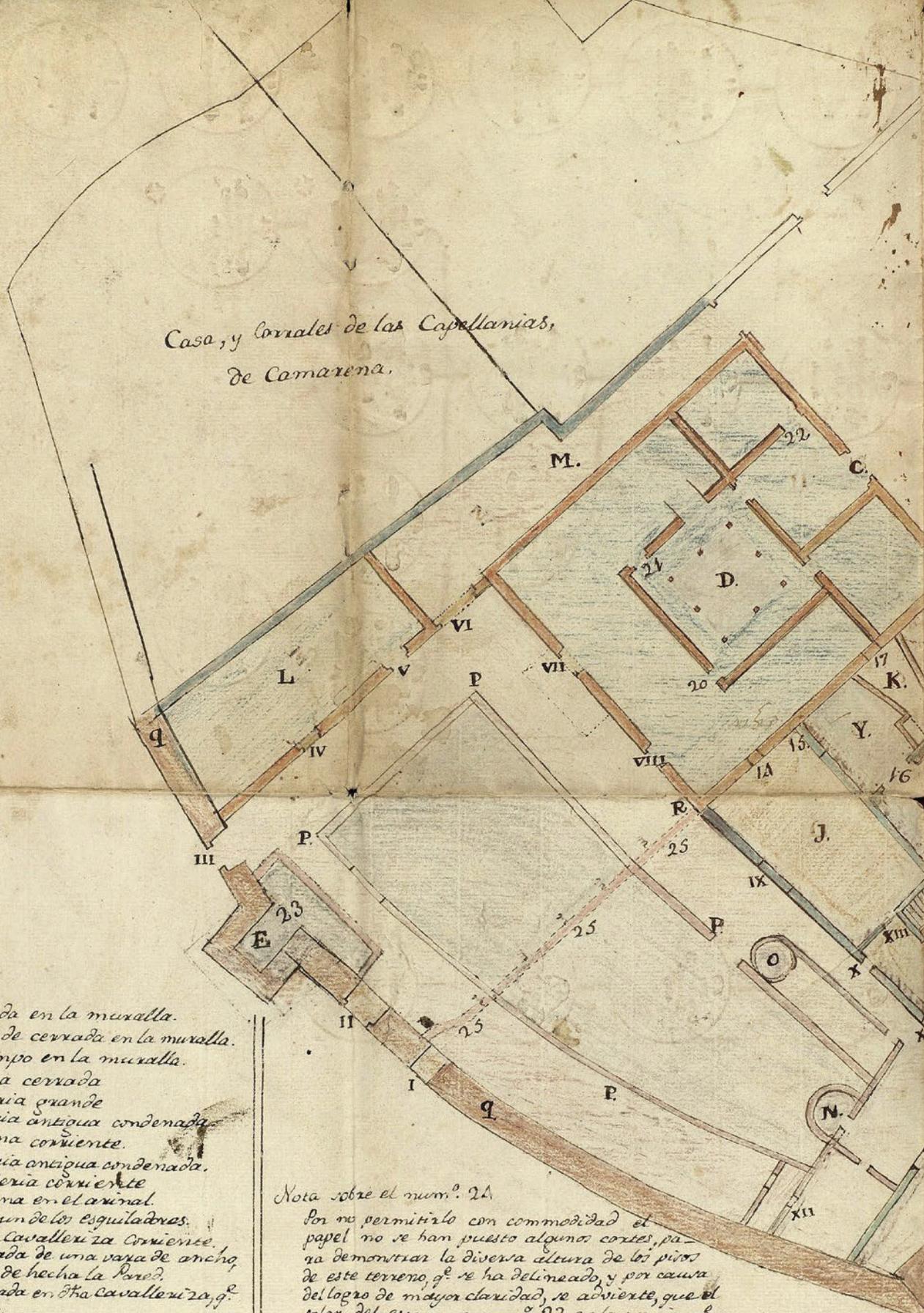
La "Casa de Ágreda" como así se denomina en el testamento e inventario de bienes al palacio que poseyó en esta Villa tuvo gran valor para don Gil tanto económico como sentimental, el reencontro con el solar familiar. Supuso un lazo con las raíces familiares y como tal vinculo quiso conservarlo para la posteridad.

De todo lo tratado en este artículo, la investigación realizada en torno a este palacio ha sido la más difícil y al mismo tiempo la más gratificante. Ir encontrando datos en los distintos archivos nos ha permitido conocer parte de su historia y, sobre todo, dar la primicia de su localización exacta (*plano en doble página siguiente*).

Don Gil había comprado esta casa en 1671 a don Martín Pedro de Castejón y Belvis I marqués de Velamazán. Formaba parte del mayorazgo de Juan Gonzalez de Castejón, uno de los dos mayorazgos que habían fundado don Diego de Castejón y doña Catalina del Río. Como cualquier bien perteneciente al mayorazgo no se podía separar ni vender sin licencia del rey y siempre y cuando la cantidad obtenida por la venta se convirtiera en otros bienes o rentas que pasaran al mismo mayorazgo. El marqués obtuvo licencia de Su Majestad en 1670 para "vender y traspasar perpetuamente". La venta

18. Don Diego de Sayas era el administrador de la hacienda que tenía en Ágreda.

Casa, y Corrales de las Capellanías,  
de Camarena.



- 1 Ventana Cerrada en la muralla.
- 2 Ventana grande cerrada en la muralla.
- 3 Puerta al Campo en la muralla.
- 4 Puerta antigua cerrada
- 6 Puerta de sillera grande
- 7 Puerta de sillera antigua condenada
- 8 Puerta moderna corriente.
- 9 Puerta de sillera antigua condenada.
- 10 Puerta de sillera corriente
- 11 Puerta moderna en el ariscal.
- 12 Puerta al Corral de los esquiladores.
- 13 Puerta de una Cavalleriza Corriente.
- 14 Puerta condenada de una vara de ancho, abierta despues de hecha la pared.
- 15 Puerta condenada en dha Cavalleriza, q<sup>da</sup> al patinejo.
- 16 Puerta de sillera muy antigua.
- 17 Puerta moderna condenada.
- 18 Puerta de arco en regla de sillera, condenada.
- 19, 19, 19, 19 Cuatro puertas corrientes.
- 20 Puerta moderna.
- 21 Puerta antigua de sillera.
- 22, 22 Puertas de dos Cavallerizas corrientes.
- 23 Estanque de sillera de 12 pies de alto.
- 24 Se explicara en una Nota.
- 25, 25, 25 Vestigios, o cimiento de una pared descubiertos a flor de tierra, que desde la ventana num<sup>o</sup> 4 van a parar a la esquina P de la casa de d<sup>no</sup> Sit.

Nota sobre el num.º 24

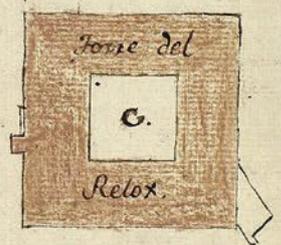
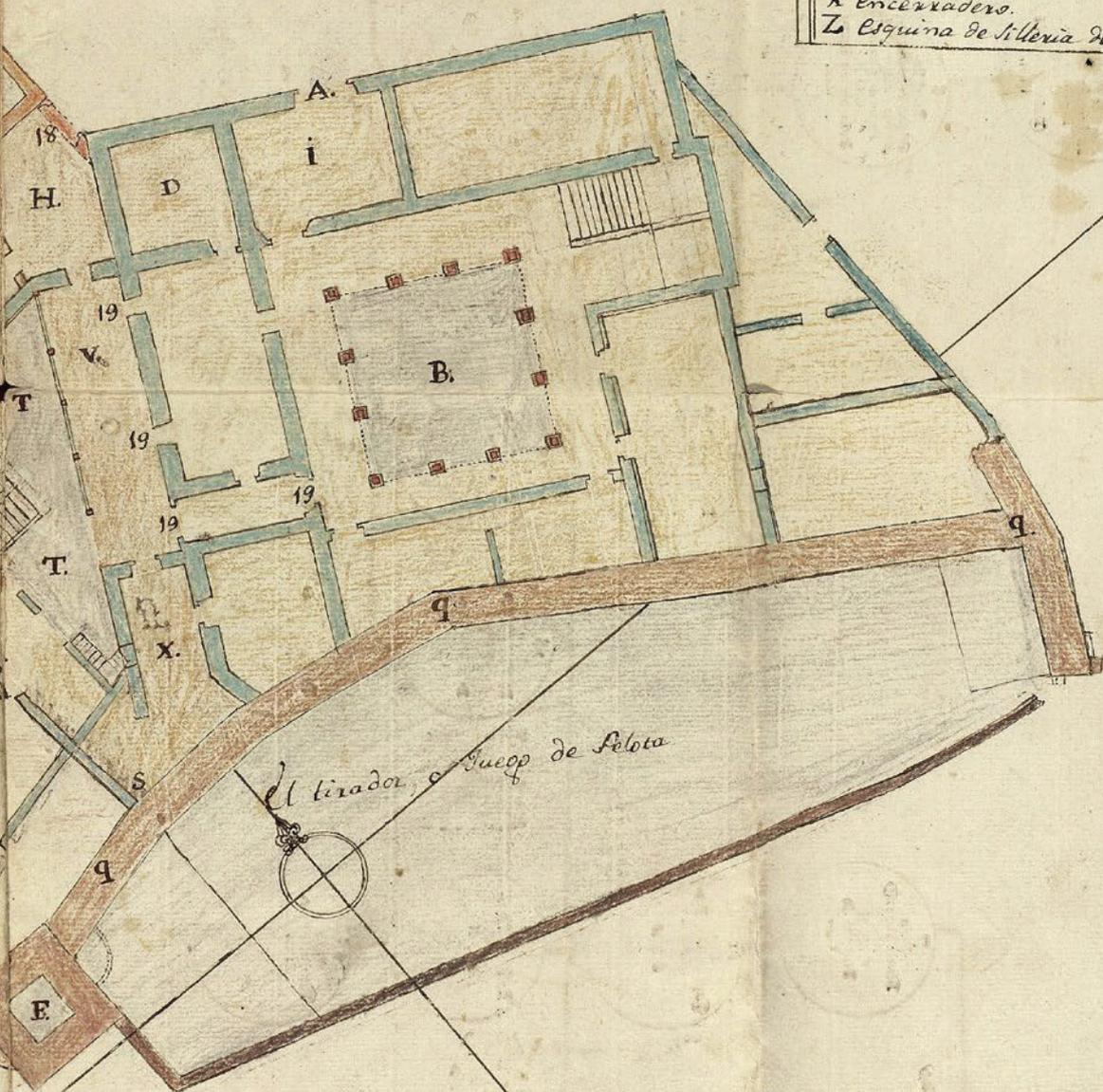
Por no permitirlo con comodidad el papel no se han puesto algunos cortes, para demostrar la diversa altura de los pisos de este terreno, q<sup>e</sup> se ha delineado, y por causa del logro de mayor claridad, se advierte, que el solar del estanque num.º 23 en la porcion, q<sup>e</sup> existe, esta con poca diferencia al mismo nivel, q<sup>e</sup> todo el terreno en q<sup>e</sup> esta fabricado el Estanque, y se señala en el plano, comprendido dentro de los num.º 1<sup>o</sup> hasta el 12.

Los corrales de sillera de dicho estanque, que aun existen tienen de altura sobre dicho solar vara, y media.

Los patios de las dos casas B, y D tienen de altura sobre el solar de dho estanque, y esguilo poco mas, o menos 2 varas, y dos tercias; y el umbral de la puerta num.º 40, y todo el terreno contiguo a la pared antigua, q<sup>e</sup> de la esquina R termina en la muralla en S, tiene dos varas de altura, sobre el solar de dho estanque.

Explicacion de las ~~medidas~~ notas.

- A Puerta principal de la casa de Belamazan
- B Patio de dha casa con doce columnas
- C Puerta principal de la casa de D<sup>o</sup> Gil de Casteyon
- D Patio de dha casa con ocho columnas
- E Torre, q<sup>e</sup> llaman la Paulilla, que en su primer piso al nivel del Corralon del esquilto, tiene parte de un estanque de Silleria num<sup>o</sup> 23.
- F Torre en la muralla, q<sup>e</sup> da al Juego de pelota.
- G Torre del Relox
- H Encerradero de ganado entre las dos casas.
- Y Painejo.
- J Cuadrado Cavallero, q<sup>e</sup> llaman del Obispo.
- K Carbonera, entre dho encerradero, y painejo.
- L Granero.
- M Cochera
- N Orno grande
- O Orno mas pequeño
- P.P.P.P. pared moderna, en q<sup>e</sup> esta fundado el esquilto.
- q.q.q. Chuzalla muy antigua, q<sup>e</sup> desde el Corral de la casa de las Capellanias, sigue hasta la subida a la plaza del Casteyon, por la puerta de Belamazan.
- R Esquina de ladrillo de la casa de D<sup>o</sup> Gil.
- T.T. Corralillo
- V Lanada, o cubierto del empegadero.
- X Encerradero.
- Z Esquina de Silleria de la casa de D<sup>o</sup> Gil de Cast



Plano Geometrico de las casas principales del Marquesado de Belamazan, y de las que llaman de D<sup>o</sup> Gil de Casteyon con todos sus confines, executado p<sup>o</sup> el D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Andrés Saturni, Diacno Presbitero, de acuerdo en quarto a las medidas, con el P. Fray Felipe de S. Antonio de Benavente, ambos nombrados peritos para la division de dhas Casas en Añeda. Marzo de 1800

se formalizó en 1671 por la cantidad de 2.000 ducados<sup>19</sup>.

La casa estaba situada en la Plazuela del Castejón. Lindaba por una parte con las casa del marqués de Velamazán, el palacio viejo de Los Castejón que aún se conserva en dicha plaza, y por la otra con la casa que perteneció a don Diego de Castejón y Fonseca, Obispo de Tarazona. Por delante daba a la plaza, enfrentada a la iglesia de San Martín; por la parte de atrás lindaba con *"la cerca y muro de la villa"*.

Un plano que hemos localizado en el Archivo Histórico de la Nobleza nos ha permitido marcar el emplazamiento exacto de la casa y conocer con detalle toda la zona. Una verdadera joya que ilustra de manera muy gráfica su urbanismo y que podría ser objeto de estudio monográfico<sup>20</sup>.

El plano no deja ninguna duda sobre la ubicación de la casa. Correspondería con el solar de las casas que actualmente están situadas en la calle Castejón, al lado del palacio viejo de los Castejón y enfrente del patio del colegio "Sor María de Jesús".

Se trataba de un palacio de planta cuadrada dispuesta en torno a un patio interior de ocho columnas y con un jardín en la parte posterior, separado del palacio del marqués por una tapia. En el jardín había una fuente de riego. El marqués de Velamazán se reservó el derecho de usar el remante de las aguas de ésta fuente para el riego de una huerta que había hecho en un corral de su palacio.

Cuando don Gil adquirió la casa amenazaba ruina, con lo que tuvo realizar reparaciones y obras que al tiempo acabaron en un litigio con los vecinos, los propietarios de la casa de don Diego de Castejón y Fonseca, Obispo de Tarazona.

El pleito se generó entre don Gil y don Juan Agustín de Castejón Fuenmayor y don Juan González de Castejón. Con motivo de las reformas realizadas por don Gil entablaron pleito por lo edificado en la calleja que existía entre las casas de ambos, así como sobre un cuarto adosado a la casa del obispo, construido sobre un granero, que tenía una ventanas abiertas al jardín de don Gil. El pleito llegó a la Chancillería de Valladolid que dictó sentencia en 1685. Se reconoció a don Gil la propiedad del suelo de la calleja por la entrada de la Plaza de Castejón y a los herederos del obispo la del granero y el suelo contiguo a la calleja. Además a estos se les condenó a cerrar las ventanas que daban al jardín de don Gil<sup>21</sup>.

Don Gil dispuso que a su muerte la casa de Ágreda pasara a su mujer y, a la muerte de doña Ángela, a su hija doña Ana Laura, al igual que el Regimiento perpetuo de Ágreda.

## Los Mayorazgos

El mayorazgo era una institución por la que los bienes pasaban a un único heredero, una forma de propiedad sujeta a la inalienabilidad de los bienes y sometida a un orden de sucesión bien definido.

El mayorazgo de la casa Castejón fundado por don Diego de Castejón y doña Catalina del Río pasó a su hermano Martín Juan

de Castejón y Morales, V señor de Velamazán. Don Gil, por tanto, no era poseedor de ningún mayorazgo, obtuvo el derecho de fundarlo. Se valió del mayorazgo para articular su riqueza, conservar intacto el patrimonio familiar y perpetuar su linaje.

En 1673 don Gil y doña Ángela, su esposa, obtuvieron facultad del rey Carlos II para instituir un Mayorazgo y fundar vínculo perpetuo de todos los bienes, *"es mi voluntad que por cuanto nuestro Señor por su bondad se ha servido de darme algunos bienes temporales y es de su servicio y mi obligación conservar la memoria de mi linaje y de ponerlo de manera que en cuanto se pueda tengan mis hijos y descendientes hacienda con que sustentarse y vivir en el servicio de Dios nuestro Señor y de los Señores los Reyes de España, y con decencia ilustre, y para conseguir estos fines es el remedio regular y fundar de lo que tengo y en adelante tuviese Mayorazgo"*.

Cuando contrajo matrimonio su hijo don Juan de Castejón con Teresa de Castejón hicieron mayorazgo de sus bienes en su hijo y descendientes. La muerte de su hijo les obligó a revocar el mayorazgo en 1681, disponiendo que le sucediese en este mayorazgo su hijo mayor varón legítimo, don Francisco de Castejón. Poco después también falleció éste con lo que don Gil no tenía hijos varones, sólo quedaban sus dos hijas, doña Ana Laura y doña María Ignacia, y su nieto don Juan Antonio Custodio de Castejón. En 1682 obtuvieron del rey nueva facultad para hacer uno o dos Mayorazgos a favor de sus hijas y sus descendientes, *"deseando como debo desear dejarlos acomodados y que los bienes que he de vincular en las formas que en adelante se contendrán les sean más seguros y estables, como no sujetos a enajenación, y en la forma que se pueda se consensue la memoria y apellidos de Castejones que es el de mi mujer y el mío"*.

Con la facultad real instituyó dos mayorazgos de la mitad de sus bienes, menos el quinto de estos que no se incluyeron en los mayorazgos. Un primer mayorazgo de la mitad de sus bienes a favor de su hija doña Ana Laura, otro segundo mayorazgo, de la otra mitad de sus bienes, para su hija doña María Ignacia. Con el quinto de los bienes fundó un tercer mayorazgo a favor de su nieto don Juan Custodio de Castejón.

Cada uno de los mayorazgos de sus hijas tenía un valor de 28.284.984 maravedís y el de su nieto 12.206.861 maravedís al que le agregó el título de Marqués de la Solana para él, sus hijos y descendientes.

## El arte de bien morir

A través del testamento de don Gil conocemos su aptitud ante la muerte, su preparación ante lo inminente, su deseo de dejar bien atados todos los cabos antes de partir, su religiosidad. Nada era más temible que una muerte inesperada sin dejar testamento.

Don Gil otorgó testamento en Madrid el 10 de octubre de 1681 ante el escribano Joseph Martínez de Robles. A raíz de la muerte de su hijo don Francisco añadió un primer codicilo, firmado el 8 de mayo de 1682. El 28 de marzo de 1690 hizo redactar un segundo

19. ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SORIA. Escribano Lucas Planillo. Tomo 1673 V.2516, fols. 195-212.

20. ARCHIVO HISTÓRICO DE LA NOBLEZA. TORRELAGUNA, C.419, D.1-3

21. ARCHV. ES.47186.ARCHV/8.8.1//REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 3029,81

codicilo y aún un tercero fue otorgado el 6 de diciembre de 1692.

Don Gil falleció el 28 de diciembre de 1692, a la edad de 74 años. A la vista de los pagos que deja pendientes, podemos conjeturar que sufrió una enfermedad. En las deudas se consigan dos partidas, una al boticario *"de las medicinas que sirvió a la casa de don Gil durante 1692"* y otra al Doctor Cabriada. Éste médico bien pudiera tratarse de su paisano el célebre don Juan de Cabriada y Borrás que por esas fechas estaba ejerciendo como médico en Vallecas y que obtuvo el título de médico real en 1699.

Inmerso en la religiosidad del barroco, utilizó en el testamento expresiones que pueden parecer cláusulas de estilo pero resultan ser una auténtica manifestación de su fe. Comienza con una invocación *"In Dey nomine"* a la que sigue su presentación con sus títulos y filiación y un reconocimiento de la caducidad de la vida de este mundo. Continúa con la profesión de fe, un resumen del Credo, la petición de intercesión de la Virgen y de los Apóstoles San Pedro y San Pablo.

Sus primeras disposiciones son su funeral y entierro. Manifiesta su voluntad de ser enterrado en *"la Capilla Mayor que los descendientes de los Señores don Diego de Castejón y doña Catalina del Río tenemos en la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de Los Milagros en la dicha Villa de Ágreda por la particular devoción que siempre he tenido con aquella Santa Imagen"* y que *"mi entierro se celebre sin pompa ni ostentación, ni convite. Sin música de las que hay en la Corte. Se haga en el Convento de Trinitarios descalzos donde quiero se deposite mi cuerpo en la bóveda para que desde allí, habiendo ocasión, se traslade a mi entierro en la Villa de Ágreda. Mando se haga lo mismo en la misa de cuerpo presente"*.

El día de su fallecimiento se cantó un responso en su casa al que acudieron cincuenta religiosos de la comunidad de los Padres Trinitarios y cuatro religiosos de la Orden de San Agustín. El funeral se ofició en la Parroquia de San Sebastián de Madrid, cercana a su casa de la Plaza del Ángel, iglesia en la que está enterrado Lope de Vega. Como ya queda dicho, fue enterrado en la Iglesia de los Padres Trinitarios, *"su ilustrísima se depositó en un nicho y no en tierra como se acostumbra"*.

Después de haber determinado el lugar de la sepultura, don Gil se ocupa de las misas que se debían aplicar por el descanso de su alma. Dispone que se dijese *"tres mil misas y se pague de limosna a dos reales"*. Manda fundar un *"Aniversario en la Villa de Ágreda"* para celebrar cada día, perpetuamente, una misa rezada en el Altar Mayor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Los Milagros de Ágreda, por su alma. Funda esta memoria con una renta de dos mil ducados.

No faltan en su testamento "mandas" de caridad y beneficencia. Deja mandas para los pobres, *"es mi voluntad que el día de mi fallecimiento se den 200 reales de limosna a los pobres porque Dios haga perdón de mis pecados"*; la lámpara del Santísimo en la Iglesia en la que fue sepultado, una arroba de aceite; los Santos Lugares de Jerusalén, 50 maravedís; el Hospital de la Villa de Ágreda, 300 ducados de renta para el sustento de los pobres; el Hospital de Velamazán, 50 ducados de renta; el Colegio Viejo de San Bartolomé de Salamanca, 100 ducados de vellón; sus criadas, *"a Josepha Vicent 20 ducados de vellón"* y a otras siete 10 ducados de vellón a cada una.

En sus mandas de caridad piensa ante todo en sus padres, don Martín González de Castejón y Andrade, IV señor de Velamazán y doña Francisca González de Castejón, enterrados en la iglesia parroquial de la Villa de Velamazán *"con menos decencia de la que es razón"*. Deja 6.000 ducados para acabar la Iglesia de Santa Cruz, obra que su padre había dejado comenzada. Para que una vez acabada se enterrasen allí *"en los nichos que tienen dispuestos con la decencia que es justo los cuerpos de mis padres"*. *"Teniendo la necesidad en que estoy de satisfacer a la divina justicia por los muchos pecados que he cometido y procurar su perdón por medio de sufragios y obras pías por mi alma"*. Con el sobrante de los 6.000 ducados manda que se funde la misma iglesia dos Capellanías, con la obligación de decir cinco misas a la semana cada una, *"y mientras no se acaben las obras y se trasladen los cuerpos de mis padres, las misas se digan en la iglesia de San Sebastián, donde actualmente están sepultados"*.

Es claro que don Gil se mostró en su testamento muy celoso de sus bienes, de perpetuar su linaje, del bienestar de su familia, pero al fin y la postre, ante la muerte, también exteriorizó su fervor religioso.

A pesar del deseo y la insistencia de don Gil Fadrique de Castejón de descansar en la capilla de sus antepasados en la iglesia de Ntra. Sra. de los Milagros, no hay constancia de que sus herederos cumplirán su última voluntad. El 30 de junio de 1908 debido al estado ruinoso de los panteones, se trasladaron los restos de la familia Castejón desde la Iglesia de San Martín a la actual iglesia de Ntra. Sra. de Los Milagros, sin que, de momento, se pueda acreditar que don Gil fuese uno de los personajes de los Castejón que fueron trasladados y sepultados en el Altar Mayor de la Basílica de Los Milagros.

## Bibliografía

- **Barrios, Feliciano.** *La gobernación de la Monarquía de España. Consejos, Juntas y Secretarías de la Administración de Corte (1556-1700)*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid. 2015.
- *Colección de leyes, reales decretos y órdenes, acuerdos y circulares pertenecientes al ramo de Mesta, desde el año de 1729 al 1827*. Imprenta de Repullés. Madrid. 1828.
- **De Roxas y Contreras, Joseph.** *Historia del Colegio Viejo de San Bartholomé Mayor de la célebre Universidad de Salamanca*. Tomo I. Madrid. 1768.
- **Dominguez Ortiz, Antonio.** *La sociedad española en el siglo XVII*. Consejo Superior de investigaciones científicas. Universidad de Granada. Granada 1992.
- **Escudero, José Antonio.** *Los hombres de la monarquía universal*. Real Academia de la Historia. Madrid. 2011.
- **Hernández, José.** *Historia de Ágreda*. Tarazona 1923.
- **Fayard, Janine.** *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*. Siglo XXI de España Editores, S.A. Madrid. 1982.
- **Ortego y Frías, Teógenes.** *Ágreda, Bastión de Castilla hacia Aragón*. Soria. 1980.
- **Madoz, Pascual.** *Diccionario geográfico estadístico histórico de España*. Madrid 184-1850.
- **Peña García, Manuel.** *Historia y Arte de Ágreda*. Burgos 2004.
- **Ramírez Ruiz, Victoria.** *Las Tapicerías en las colecciones de la nobleza española del s. XVII*. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid. Madrid. 2013.
- **Vignau, Vicente.** *Índice de pruebas de los caballeros de Calatrava, Alcántara y Montesa. Desde el siglo XVI hasta la fecha*. Viuda e Hijos de M. Tello. Madrid. 1903.
- **Vignau, Vicente.** *Índice de pruebas de los caballeros de Santiago. Desde el siglo 1501 hasta la fecha*. Viuda e Hijos de M. Tello. Madrid. 1901.